



14 NOV 2012

VISTO el Expediente N° 827-0529/09, la Resolución (R) N° 1043/12,
y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente y mediante Resolución (R) N° 1043/12 se aprobó la celebración de un Contrato de Coedición entre el Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini y la Universidad Nacional de Quilmes para la publicación de la obra denominada "Teorías del Comercio Internacional", cuyo autor es quien suscribió como Rector, Gustavo Lugones.

Que según lo estipulado en la cláusula décima del contrato, el costo industrial de la edición de la obra será financiada por partes iguales por los celebrantes.

Que el cumplimiento de lo acordado acarrea la erogación de la suma de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$11.975,00).

Que a fs. 300 y 301 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar el gasto en trámite.

Que por lo expuesto precedentemente, resulta pertinente efectuar la liquidación de los gastos que implica la mencionada edición.

Que por Resolución (CS) N° 797/11 y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar las erogaciones emergentes del Contrato de Coedición celebrado entre el Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini y la Universidad Nacional de Quilmes para la publicación de la obra denominada



Universidad
Nacional
de Quilmes

"Teorías del Comercio Internacional", cuyo autor es quien suscribe la presente como Rector, Gustavo Lugones.

ARTÍCULO 2º: Liquidar a favor del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos Cooperativa Limitada (IMFC), la suma de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$11.975,00), según factura B N° 0007-00000188, glosada a fs. 299 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las partidas que corresponda, Dependencia 001.000, Programas previstos a fs. 300 y 301, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

01044


Wg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes